

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MAT. OTORGA PATENTE MEF COMERCIAL, GIRO:
COMERCIO AL POR MENOR ARTICULOS TIPICOS
ARTESANÍA.

MONTE PATRIA, 13 de Octubre de 2014.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud folio N° 415 de fecha 03/10/2014, Microempresa Familiar, presentada al Depto. Rentas y Patentes con fecha 13/10/2014, por Doña RITA ALVAREZ MARIN, con domicilio en El Peral S/N, Tulahuén, Comuna y Ciudad de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro Comercio al por menor de artículos típicos artesanía.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 10.934.-/

OTORGUESE, Patente Municipal MEF del giro Comercio al por menor artículos típicos artesanía, a Doña RITA ADRIANA ALVAREZ MARIN, con domicilio comercial en El Peral, Tulahuén Comuna y Ciudad de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del segundo semestre año 2014 y será trabajada en el domicilio antes señalado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

COO/coo.-